

LANUS, 30 ABR 2014  
Nº 0818

**DECRETO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 1º de mayo de 2014, el traslado de prestación de servicio de la agente Cecilia IGLESIAS, Legajo Nº 21394/9, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Gral. San Martín, categoría 18, asignasele funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 610, Agrupamiento 4 y se desempeñaba en el área de la Dirección de Vigilancia y Control, Oficina 315.-

**Artículo 2º.-**

Inclúyase a partir del día 1º de mayo de 2014, a la agente Cecilia IGLESIAS, Legajo Nº 21394/9, en el pago de la retribución por "Gastos de Comida", el que será imputado a la Partida 1.1.3. del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º.-**

Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de mayo de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**Artículo 4º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

**Artículo 5º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL